

ACUERDO:

CDCSyHCL2026-E7-01. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y 12 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato y de conformidad con los *Lineamientos para la acreditación de una segunda lengua en la Universidad de Guanajuato* aprobados por el Consejo General Universitario en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2019, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, determinó, por unanimidad, que la acreditación de la segunda lengua en los programas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, se sujetará a los siguientes criterios:

PRIMERO. Los programas del Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato integran seis semestres de inglés, con los cuales el egresado logra una comprensión y expresión oral y escrita que le permite establecer una comunicación independiente en idioma inglés, homologándolo al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para Idiomas: aprendizaje, enseñanza y evaluación (MCER). - - - - -

En virtud de ello, a todo egresado de alguna Escuela de Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato, el nivel de dominio del idioma inglés homologado al B1 del MCER, le será acreditado de manera directa en los programas educativos de Licenciatura que ofrece la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León. - - - - -

SEGUNDO. Al estudiante de esta División, que haya realizado sus estudios de nivel medio superior en alguna institución educativa incorporada a la Universidad de Guanajuato, se le acreditará el dominio de una segunda lengua, siempre y cuando entregue copia y original para cotejo del documento, emitido por dicha institución, que haga constar que el estudiante cuenta con un nivel de dominio del idioma homologado al B1 del MCER. - - - - -

29 **TERCERO.** Al estudiante de esta División, que realice o haya realizado sus
30 estudios de nivel medio superior en un país donde el idioma nativo sea
31 diferente al español, se le acreditará el dominio de una segunda lengua,
32 siempre y cuando entregue copia y original para cotejo del documento,
33 emitido por la institución en que haya estudiado, que haga constar que el
34 estudiante cuenta con un nivel de dominio del idioma homologado al B1 del
35 MCER. - - - - -

36 **CUARTO.** A quien curse o haya cursado cualquier programa de aprendizaje
37 de un segundo idioma en la Universidad de Guanajuato y adquirido el nivel
38 de dominio del idioma homologado al B1 del MCER, éste le será reconocido
39 en los programas educativos ofrecidos por la División de Ciencias Sociales
40 y Humanidades del Campus León. - - - - -

41 **QUINTO.** Al estudiante de esta División que al ingresar a la misma, no cuente
42 con el nivel de competencia homologado al nivel B1 en un idioma
43 extranjero, se le ofrecen condiciones para que adquiera dicho nivel durante
44 su trayecto formativo en esta División. - - - - -
45 Al efecto, todo estudiante de la División de Ciencias Sociales y
46 Humanidades del Campus León podrá sustentar un examen de ubicación
47 y/o tomar cursos de inglés en la misma División, con los profesores de
48 inglés adscritos a ésta. - - - - -
49 Si el resultado del examen de ubicación muestra que el estudiante cuenta
50 con un nivel de dominio del idioma homologado al B1 del MCER, se le
51 acreditará el dominio de una segunda lengua, siempre y cuando entregue
52 el documento que haga constar que el estudiante cuenta con un nivel de
53 dominio del idioma homologado al B1 del MCER. - - - - -

54 **SEXTO.** Al estudiante de esta División, que realice o haya realizado el
55 examen TOEFL en una institución de educación superior asociada a la
56 ANUIES y adquirido el nivel de dominio del idioma homologado al B1 del
57 MCER, se le acreditará el dominio de una segunda lengua, siempre y

58 cuando entregue copia y original para cotejo del comprobante de
59 acreditación del examen TOEFL emitido por dicha institución. - - - - -

60 **SÉPTIMO.** Al estudiante de esta División, que realice o haya realizado el
61 Examen General de Inglés que administra el Sistema de Educación Digital
62 a través de la plataforma Campus Digital, se le acreditará el dominio de una
63 segunda lengua, siempre y cuando se sujete a los lineamientos
64 establecidos en el Acuerdo L-CDCSyH-O4-01-05 adoptado por el Consejo
65 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León en su
66 primera sesión ordinaria celebrada el 06 de febrero de 2024. - - - - -

67 **OCTAVO.** Al estudiante de esta División, que realice o haya realizado sus
68 estudios de nivel medio superior en alguna institución educativa bilingüe
69 de la SEP, se le acreditará el dominio de una segunda lengua, siempre y
70 cuando entregue copia y original para cotejo del documento, emitido por
71 dicha institución, que haga constar que el estudiante cuenta con un nivel
72 de dominio del idioma homologado al B1 del MCER. - - - - -

73 **NOVENO.** Al estudiante de esta División, que realice o haya realizado
74 Movilidad y/o Intercambio Académico, como mínimo un periodo semestral
75 (seis meses) a un país donde el idioma nativo sea diferente al español, se le
76 acreditará el dominio de una segunda lengua, siempre y cuando haya
77 acreditado todas las actividades académicas que fueron autorizadas en su
78 proyecto, previo visto bueno de su tutor. En este caso es necesario que el
79 estudiante entregue copia y original para cotejo del documento, emitido
80 por la institución en que haya realizado la movilidad y/o intercambio, que
81 haga constar que el estudiante cuenta con un nivel de dominio del idioma
82 homologado al B1 del MCER. - - - - -

83 **DÉCIMO.** Al estudiante de esta División, que realice o haya realizado una
84 Estancia Académica, como mínimo un periodo semestral (seis meses) a un
85 país donde el idioma nativo sea diferente al español, se le acreditará el
86 dominio de una segunda lengua, siempre y cuando haya acreditado todas

87 las actividades académicas que fueron autorizadas en su proyecto, previo
88 visto bueno de su tutor. En este caso es necesario que el estudiante
89 entregue copia y original para cotejo del documento, emitido por la
90 institución en que haya realizado la Estancia Académica, que haga constar
91 que el estudiante cuenta con un nivel de dominio del idioma homologado
92 al B1 del MCER. - - - - -

93 La Secretaría Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
94 del Campus León recibirá, revisará y en su caso validará la documentación
95 que para acreditar la segunda lengua le sea presentada. - - - - -

96 Estos criterios referentes a la Acreditación de la segunda lengua en los
97 Programas Educativos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
98 del Campus León, entrarán en vigor al siguiente día de su publicación en la
99 *Gaceta Universitaria* y serán aplicables a todas las generaciones de los
100 estudiantes pertenecientes a los programa educativos de Licenciatura de
101 la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León. En los
102 procedimientos académicos en trámite se aplicará la disposición vigente al
103 inicio de los mismos o la disposición que beneficie al estudiante. - - - - -

104 **Doy fe.**

105 En la ciudad de León, Guanajuato, 03 de septiembre de 2026.- La Secretaria del Consejo Divisional
106 de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, **Dra. Marcela Martínez Rodríguez.** -
107 Rúbrica.

108 QUIEN SUSCRIBE, DOCTORA MARCELA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
109 DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
110 GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 45 DE LA LEY
111 ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO Y 15, 18 FRACCIÓN II, 81 Y 83 FRACCIONES I,
112 V, VI Y VII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

CERTIFICA



114 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División y
115 corresponde a los **ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**
116 **CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN,**
117 **CELEBRADA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DOY FE.**